



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 02 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 607 /

VISTOS:

- 1).- El contrato de Servicios Profesionales de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Juan Segundo Morán Menares.-
- 2).- El Decreto Exento N° 342 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 342 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el contrato de Prestación de servicios a honorarios de don Juan Segundo Morán Menares, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el ítem 215-21-04-004-000-000 (4-12-1) "Programa OTEC Municipal" del Presupuesto Municipal vigente.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral tres (3) del Decreto Exento N° 342 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (4-12-1) "Programa OTEC Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.-

Debe decir: "3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (4-29-1) "Programa OTEC Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DOB/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco
- 6.- Personal
- 7.- Interesada